



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002007-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a convocatoria de ayudas para las Zonas de Influencia de los espacios protegidos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 95, de 7 de marzo de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001904, PE/001910, PE/001912, PE/001920, PE/001956 a PE/001959, PE/001963, PE/001989, PE/001991 a PE/001995, PE/001999 a PE/002016, PE/002018, PE/002022, PE/002023, PE/002029, PE/002033, PE/002034, PE/002046, PE/002048, PE/002052, PE/002053, PE/002069 a PE/002071, PE/002075, PE/002079, PE/002080 a PE/002083, PE/002086, PE/002090 a PE/002092, PE/002097 a PE/002100, PE/002115 a PE/002117, PE/002120, PE/002131, PE/002132, PE/002134 a PE/002139, PE/002146, PE/002151, PE/002155 y PE/002275, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de abril de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0902007 formulada por D. José Luis Aceves Galindo y D. Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las ayudas destinadas a las zonas de influencia socioeconómica de los espacios naturales protegidos de Castilla y León.

El establecimiento de ayudas para las zonas de influencia socioeconómica de los espacios naturales protegidos de la Comunidad está previsto para el próximo ejercicio, conforme a lo establecido en la Ley del Patrimonio Natural de Castilla y León y garantizando el cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

El pago de la totalidad de las ayudas concedidas se ha efectuado a la totalidad de beneficiarios conforme a las justificaciones presentadas en el marco de las convocatorias efectuadas, no habiendo en este momento cuantías pendientes de abono.

Respecto a la zona de influencia socioeconómica del Parque Regional de Picos de Europa, se han abonado 2.073.408,86 € en concepto de ayudas para la mejora del entorno rural y 9.175.974,33 € en concepto de ayudas destinadas a Ayuntamientos.



En el marco de otros programas de gestión medioambiental desarrollados por la Consejería, se han destinado al Parque Regional de Picos de Europa un total de 26.013.644,15 €, destinados a conservación, instalaciones de uso público, construcción y funcionamiento de Casas del Parque y mantenimiento de infraestructuras, acciones de conservación y gestión de masas forestales, inversiones en materia de infraestructuras de uso público y su mantenimiento, conservación de especies amenazadas presentes en el espacio y sus hábitats.

Valladolid, 4 de abril de 2016.

EI CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.